



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00089493- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE BIOMÉDICOS GENERALES -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-00089493- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado tramita el llamado a licitación pública para la adquisición de BIOMÉDICOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que los mismos son fundamentales para dar asistencia y continuidad en el tratamiento general a pacientes hospitalizados y no hospitalizados, de complejidad, de todas las Regiones Sanitarias de nuestro Sistema de Salud;

Que se incluyen insumos básicos descartables como: agujas, jeringas, catéteres periféricos, sondas, tubos endotraqueales, telas adhesivas, apósitos, insumos de oxigenoterapia de baja complejidad, respiradores de partículas de alta eficiencia, equipos de administración parenteral y enteral comunes y para bombas infusorias, Guantes, Indumentaria Quirúrgica descartable (camisolines estériles y no estériles, equipos quirúrgicos estériles para cirugías de baja y alta complejidad) y también se encuentran insumos para pacientes con tratamientos crónicos domiciliarios, Papeles para equipos de diagnóstico (electrocardiograma, ecocardiograma, ecógrafo, etc.);

Que las cantidades de provisión se estiman en seis (6) meses de consumo;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 40507, que obra en documento SCP-2025-00187389-NEU-ADM#MS;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos veintitrés millones cincuenta y un mil setecientos con 00/100 (\$5.423.051.700,00);

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la licitación pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se cuenta con el presupuesto necesario para hacer frente al gasto;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de BIOMÉDICOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-00443582-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-00441017-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

**Artículo 4º:** **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente licitación pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

**Artículo 5º:** El importe estimado para la presente licitación asciende a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos veintitrés millones cincuenta y un mil setecientos con 00/100 (\$5.423.051.700,00), y será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente:

### **10- L. MINISTERIO DE SALUD**

#### **ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS**

<b>JUR</b>	<b>SA</b>	<b>URP</b>	<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>SUB</b>	<b>INC</b>	<b>P.P.</b>	<b>p.p.</b>	<b>FUFI</b>	<b>IMPORTE</b>
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$5.415.651.700,00

### **10- L. MINISTERIO DE SALUD**

#### **PRG 041: RED DE INGENIERÍA CLÍNICA**

<b>JUR</b>	<b>SA</b>	<b>URP</b>	<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>SUB</b>	<b>INC</b>	<b>P.P.</b>	<b>p.p.</b>	<b>FUFI</b>	<b>IMPORTE</b>
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$7.400.000,00

**Artículo 6°:** ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la licitación pública serán sin cargo.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.